



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: ESTELLA MARIA BARRAZA GARCIA Y OTROS
DEMANDADOS: CLINICA MEDICOS S.A. NIT 824001041-6, CAFESALUD
EPS S.A. NIT 800140949, RONALD JAIMES FUENTES,
JOSE FRANCISCO MALAGON BROCHERO, RICHARD
JOSE POLO MEJIA, ADOLFO ENRIQUE CANTILLO
ESTRADA, JEAN CARLOS MESTRE BALCAZAR,
MARLON RAFAEL OBREGON SALAZAR, CESAR
ALFONSO RODRIGUEZ PANTALEON, LUIS FRANCISCO
MARQUEZ ALMENAREZ, RAMON ANTONIO QUINTERO
ALMENAREZ, OLGA TATIANA CASTRO QUIROZ Y LEIDY
VIVIANA ARIAS CAMACHO.
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00192 00.
FECHA: 25 MAR 2021

Vista la nota secretarial y tal como es solicitado por la parte demandante emplácese por medio de edicto a MARLON RAFAEL OBREGON SALAZAR y RAMON ANTONIO QUINTERO ALMENAREZ, demandado dentro del presente proceso de la referencia para que comparezcan a este despacho a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha catorce (14) de septiembre de 2018, si no compareciere se les nombrará Curador Ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación. Dicho edicto se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

REST. 20001-31-03-003-2018-00192-00.
Edicto emplazatorio
C.g.v

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	No. 022
Hoy	26 MAR 2021
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	